Ordenanzas de Carauaca Capitulo de Leyes de 1616

años Juan dixeron dixeron q̃ mãdaron q̃ se guarden q̃ se
adbuelan poner en todas las Partes y pueblos
de la Prou.ª q̃ todos los Vezinos q̃ dieren
se dessen mandado al Gouernador q̃ no y
tome Razon de la sal q̃ cada Uno de los
Repartim.tos con poder de q̃ uen se dieren
o q̃ uisieren para hacer los de dhos años
Repartim.tos Y las manifestaron dentro de dho
tiempo q̃ se les mandó. del año q̃ pasó de
Seiscientos Diez y Seis de q̃ se hizo efecto
pagara cada Uno el Impor te de lo q̃ le to-
Repartido de dhos años Y dentro de Veinte dias
hazer Junta en dho pueblo el Menor q̃ fuere Cabeza
de la Prou.ª de las q̃ dicen pagaron Indios
de dha Prou.ª

Por q̃ se le pidan=

Y el Sor Gouernador Juez de Vmas de Razon q̃ se hizo
dha Por Juan de Dias Hidalgo de la Reduccion q̃ se hizo
de dhos Indios Vezinos de toda Con.ª de la Reduccion q̃ se
Juzgo Atendidas Razones dexo Firmado
por el Sor Corregidor por la mag.d del Rey
Rey Catolico Y Con firmada por el Sor Gou.or
Don Luis pequeño to mão Rey D.n Y por su mro de Sor Ca
mandaron dar esta Ordenanza de Vna pe Razon q̃ se hizo
de la General de q̃ se hizo mencion

D. D. Juan Sor.

de Avilés y Rad

Ante mi

D. Alonso
de Ribera

Don Luis Pequeño

Juan Lopez

D. Alonso Carmona

Escrivano